

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

SECRETARIA

Trujillo valle, febrero 21 del 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, promovido por los señores HENRY ZAPATA ARIAS, CARLOS EFREY ORJUELA DUQUE y ALVARO ORTIZ PEÑALOZA, para estudio, toda vez que se han efectuado las notificaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y las partes interesadas, no han allegado el Certificado especial, expedida por la Unidad Administrativa especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 071
RADICACION 2022-00128-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo valle, Febrero veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria, antes de designar Curador Ad-Litem para que represente a todas las personas Emplazadas, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código general del proceso, ejercerá control de legalidad, para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 026

Hoy, febrero 27 de 2023 se notifica a las partes
el Auto No. 071 de febrero 22 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: febrero 28 de 2023
Marzo 1 y 2 de 2023